FORMATO 11B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de Proponentes Plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta]

Señores
[ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAGA]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [CMA-MGA-002-2026]

Objeto:
[ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE LA MEMORIA, LAS ARTES Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER.]

Estimados señores:

DAYANNA ISABEL ANAYA MERCHAN identificado con C.C 1.095.833.575, en mi condición de representante legal de MAAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S identificada con el NIT 901.702.151-5, certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados con una anterioridad no inferior a un año, para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

Para acreditar el tiempo de vinculación de que tratan los incisos 1 y 3 subnumeral 3 del numeral 4.8 del Documento Base, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 04 días del mes de mayo de 2026.



DAYANNA ISABEL ANAYA MERCHAN
Representante legal
MAAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S

No. Radicado: 08SE2026716800100001409
Fecha: 2026-02-04 10:12:36 am
Remitente: Sede: D. T. SANTANDER
Depen: GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
Destinatario: MAAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS
Anexos: 0 Folios: 1

08SE2026716800100001409

No. 43

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	**01EE2026716800100000936**
FECHA RADICADO:	**27 DE ENERO DE 2026**
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	**MAAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S**
IDENTIFICACIÓN:	**901702151-5**

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	3
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	33,3%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: El Ministerio de Trabajo como entidad de certificación, advierte que, toda la información contenida en el presente documento ha sido suministrada única y exclusivamente por el peticionario, de manera que el alcance de su uso, es de su exclusiva responsabilidad, como quiera que, este Ente Ministerial podrá ejercer en cualquier momento controles propios de verificación del contenido y confiabilidad de la información; la que de no ser veraz dará lugar a la revocación del certificado, sin perjuicio de la concurrencia de responsabilidades -penal/administrativa- a que haya lugar.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en Bucaramanga a los dos (2) días del mes de febrero de 2026.

DEIVI ROMERO RINCON
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites
Dirección Territorial Santander
dromero@mintrabajo.gov.co

Elaboró: Ingrid A.
Verifico: D. Romero.

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

FORMATO 11G – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAGA]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [CMA-MGA-002-2026]

Objeto:
[ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE LA MEMORIA, LAS ARTES Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER.]

Estimados señores:

DAYANNA ISABEL ANAYA MERCHAN y ANDERSON FABIAN BROKATE FIGUEROA identificados con C.C 1.095.833.575 y 1.098.676.710 en nuestra condición de representante legal y contador público de MAAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S, identificada con el NIT 901.702.151-5, declaramos bajo la gravedad del juramento que, de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 04 días del mes de mayo de 2026.

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]



DAYANNA ISABEL ANAYA MERCHAN
C.C 1.095.833.575
Representante legal



ANDERSON FABIAN BROKATE FIGUEROA
C.C 1.098.676.710
TP 217929-T
Contador



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.676.710

BROKATE FIGUEROA

APELLIDOS

ANDERSON FABIAN

NOMBRES

Anderson Brokate

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-1989

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

09-OCT-2007 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2700100-00078201-M-1098676710-20080925 00036 99116A 1 24022071



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
217929-T
ANDERSON FABIAN
BROKATE FIGUEROA
C.C. 1098676710
RESOLUCION INSCRIPCION 588 FECHA 22/07/2016
UNIVERSIDAD C. U. DE CIENCIA Y DESARROLLO
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
233151
Scanned with CamScanner



221228
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
Scanned with CamScanner
www.idgis.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6941288BA0103630B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDERSON FABIAN BROKATE FIGUEROA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098676710 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 217929-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FORMATO 11H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
[ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAGA]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [CMA-MGA-002-2026]

Objeto:
[ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE LA MEMORIA, LAS ARTES Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER.]

Estimados señores:

DAYANNA ISABEL ANAYA MERCHAN y ANDERSON FABIAN BROKATE FIGUEROA identificados con C.C 1.095.833.575 y 1.098.676.710, actuando en representación de MAAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S declaramos bajo la gravedad del juramento que la empresa se encuentra clasificada como: microempresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

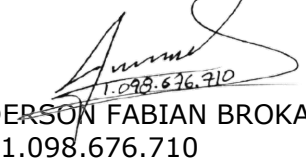
Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 04 días del mes de mayo de 2026.

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]



DAYANNA ISABEL ANAYA MERCHAN
C.C 1.095.833.575
Representante legal



ANDERSON FABIAN BROKATE FIGUEROA
C.C 1.098.676.710
TP 217929-T
Contador

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 04/05/2026 - 16:17:45

Recibo No. 12681766, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQ5A31DEE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	MAAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S
Sigla:	MAASINCO S.A.S.
Nit:	901702151-5
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-644801-16
Fecha de matrícula:	12 de Abril de 2023
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	16 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 11 # 41 - 24
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	MAASINCOSAS@GMAIL.COM
Teléfono comercial 1:	3229481358
Teléfono comercial 2:	3112143186
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CARRERA 11 # 41 - 24
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	MAASINCOSAS@GMAIL.COM
Teléfono para notificación 1:	3229481358
Teléfono para notificación 2:	3112143186
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica MAAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/05/2026 - 16:17:45
Recibo No. 12681766, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQ5A31DEE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 10 de Abril de 2023 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Abril de 2023, con el No 210225 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada MAAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S SIGLA MAASINCO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

EL objeto social principal de la sociedad MAAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S. cuya sigla será MAASINCO S.A.S., será: 1. Consultoría en proyectos civiles, ambientales, arquitectónicos, telecomunicaciones, concesiones y afines en las modalidades de: estudios de concepción o pre inversión para la viabilidad técnica, económica y social de un proyecto, lo cual incluye: estudios generales de identificación, mercadeo, demanda actual y su proyección y/o formulación de programas o proyectos; estudios dirigidos al diagnóstico de la situación y la formulación de estrategias de acción; estudios de pre factibilidad técnico económicos- legales-ambientales de programas o proyectos; estudios complementados de pre inversión, necesarios para la toma de decisiones por parte del dueño del proyectos y/o entidades financiadoras; estudios de factibilidad técnico económicos legales ambientales; cálculos y diseños (generales y detallados) de toda clase de obra civil y arquitectónica; gerencia y administración de proyectos (dirección, programación, presupuestos, adquisiciones, contrataciones, control); asesoría y gestión integral de proyectos. 2. Construcción de proyectos de toda clase de obra civil tales como obras de cimentación, movimientos de tierra (limpieza, nivelación, pozos, etc.); construcción de obras (vivienda, comerciales, industriales); de proyectos urbanísticos, de estructura vial (carreteras, puentes, viaductos, obras de arte y drenajes, etc.); de infraestructura sanitaria, hidráulica y ambiental (redes de acueducto y alcantarillado, instalaciones sanitarias e hidráulicas, de gas, etc.); de diques, represas, estaciones y subestaciones; de instalaciones y torres de telecomunicaciones; de líneas de transmisión; de redes telefónicas; de redes internas y cableado estructurada para voz y datos. 3. Reparaciones y adecuaciones locativas; remodelaciones de toda clase de obra civil (ver numeral 2.) y arquitectónico y afines. 4. Interventoría técnica, administrativa y financiera de toda clase de proyectos de obra civil y arquitectónica (ver numeral 2,) en las etapas de estudio y diseño, construcción, operación, mantenimiento y transferencia. 5. Diseño, fabricación, suministro, mantenimiento, y montaje de estructuras metálicas (pórticos, cubiertas, puentes, etc.) y de sistemas constructivos en seco. 6. Suministro de equipos, herramientas, maquinaria y personal para proyectos, civiles, arquitectónicos, telecomunicaciones y afines. 7. Diseño,

planificación y construcción de proyectos de ingeniería y arquitectura sostenible, reutilización y reciclaje, eficiencia energética, comercialización de materiales ecológicos, energía sostenible y tecnología domótica e inmótica, (edificios inteligentes, control de acceso, bioclimática, aire acondicionado y calefacción, iluminación, etc.). 8. Consultoría en proyectos de transporte, organización, infraestructura, servicios, agua y saneamiento: planeación y diseño de acueductos, desarrollo de recursos hídricos, captación y conducción de agua, sistemas de recolección de aguas residuales, desechos sólidos, estratificación y tarifas. 9. Construcción de: sistemas de comunicación y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios, cercas eléctricas de seguridad, demolición, servicios de mantenimiento de vías, parqueaderos, jardines, zonas verdes, instalaciones deportivas, equipos de construcción, de presas de subestaciones y su operación de líneas de transmisión y su operación, de limpieza y desmonte 10. Suministro de equipos y materiales para la construcción, artículos de ferretería. 11. Avalúos y valorizaciones 12. Prestación de servicios de capacitación (talleres, cursos, seminarios, etc.). 13. Celebrar contratos de representación y agencia comercial con empresas nacionales o extranjeras; participación en sociedades o empresas de objeto social similar o de otro tipo de origen licito. 14. Celebrar contratos civiles y de prestación de servicios; celebrar contratos de cuenta corriente o de ahorros; y en general negocios con entidades del sector financiero; dar en garantía real sus bienes y levantar dichas garantías; recibir garantías reales o personales y levantarlas; adquirir y administrar cualesquiera derechos, licencias, patentes y marcas; suscribir, ejecutar, ceder, terminar o hacer valer cualquier contrato o convenio con entidades de derecho público y privado. 15. Asesoría y servicios en comercio exterior. 16. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En ejercicio de su objeto social, la sociedad podrá realizar: La adquisición, posesión, explotación de patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial; la concesión de su explotación a terceros, así como la adquisición de concesiones para su explotación, o la suscripción o ejecución de contratos de franquicia en todas sus modalidades, en las diferentes ramas y especialidades. Agenciar o representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cualquiera que sea su naturaleza u objeto. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la sociedad, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. Canalizar recursos internacionales, gubernamentales de ONG, que contribuyan al logro de su objeto social. Obtener y explotar concesiones, franquicias, licencias, patentes, agencia comercial, compraventa y otros derechos de propiedad industrial y comercial relacionados con sus servicios y conceder licencias contractuales u otros derechos de explotación a terceros.

Adquirir los bienes muebles o inmuebles que requiera para funcionamiento y desarrollo de su objeto social. Gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes Ingresar como socio a otras compañías a efecto de dar cumplimiento a su objeto social en empresas que tengan fines similares o complementarios. Adquirir y/o negociar títulos inmobiliarios aun los destinados para vivienda, cedulas valores bursátiles, derechos y otros papeles de inversión, en entidades públicas, privadas o mixtas, en toda clase de instrumentos negociables, documentos civiles o comerciales a fin de obtener rentabilidad de ellos. Crear agencias y sucursales tanto nacionales e internacionales. Celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o pertinentes para los fines sociales, derivados de las actividades antes enumeradas y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales, contractuales o comerciales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Podrá realizar directa o indirectamente por cuenta propia o ajena, sola o mediante uniones temporales, consorcios, o alianzas estratégicas con organizaciones o entidades del sector privado nacionales o extranjeras u organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes programas o proyectos orientados a buscar el bienestar de los particulares individuales o comunidades, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar em uniones temporales, consorcios, convenios con personas jurídicas y naturales, que desarrollen el mismo o similar objeto social participando en las ya constituidas o solo mediante asociación temporal sin dar lugar a otra persona jurídica y celebrar los actos y negocios jurídicos que su actividad le demande con las limitaciones y procedimientos que se establezcan. En desarrollo del objeto social, podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tenga relación directa con el objeto mencionado

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$350.000.000,00
No. de acciones	:	700
Valor Nominal	:	$500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$350.000.000,00
No. de acciones	:	700
Valor Nominal	:	$500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$350.000.000,00
No. de acciones	:	700
Valor Nominal	:	$500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados para un término de dos (2) años por la asamblea general de accionistas, en caso de no ser nombrado otro representante legal o suplente al termino de dos (2) años, se entenderá que esta designación se ha prorrogado por el mismo plazo. El representante legal suplente actuara solo en las faltas absolutas o temporales del principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o ir interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte del a sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 10 de Abril de 2023 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 12 de Abril de 2023 con el No 210225 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ANAYA MERCHAN DAYANNA ISABEL	C.C. 1095833575

Por Acta del 17 de Julio de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 30 de Julio de 2024 con el No 226549 del

libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE REPRESENTAN	BAEZ SUAREZ LILIAN ASTRID	C.C. 37615067

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No de 17/07/2024 Asamblea E de Bucaramanga	226547 30/07/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112.
Actividad secundaria Código CIIU: 4390.
Otras actividades Código CIIU: 4290.
Otras actividades Código CIIU: 4663.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: MAAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S
Matricula No: 644802

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 12 de Abril de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 11 # 41 - 24
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $430.609.633

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/05/2026 - 16:17:45
Recibo No. 12681766, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQ5A31DEE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.676.710

BROKATE FIGUEROA

APELLIDOS

ANDERSON FABIAN

NOMBRES

Anderson Brokate

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-1989

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

09-OCT-2007 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2700100-00078201-M-1098676710-20080925 00036 99116A 1 24022071



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
217929-T
ANDERSON FABIAN
BROKATE FIGUEROA
C.C. 1098676710
RESOLUCION INSCRIPCION 588 FECHA 22/07/2016
UNIVERSIDAD C. U. DE CIENCIA Y DESARROLLO
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
233151
Scanned with CamScanner



221228
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
Scanned with CamScanner
www.idgis.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6941288BA0103630B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDERSON FABIAN BROKATE FIGUEROA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098676710 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 217929-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *